



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0326/2021</b>
<b>FECHA APROBACIÓN</b>
<b>29-10-2021</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>918-82</b>

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S 5.2.6. / 6.1.11 N° 2021/3986
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 2021/3986
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda que se amplía mantiene mantiene / pierde él carácter de social.
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la Vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en la calle/avenida/camino RECIFE N° 03260 Lote N° 82 Manzana 918 Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO (URBANO RURAL) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras D) de los "vistos"

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
IRIS CECILIA ARTIGAS SILVA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
-----	-----

### 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
190	31-01-2019	2.69

RESOLUCIÓN Nº	-----	FECHA
---------------	-------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

#### 4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

#### 5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA

<input type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Otros

**NOTA** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona PARCIALMENTE, OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, correspondiente a ampliación en 2,69m2 en primer nivel, conforme al Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social N° PE-0190/2019, de fecha 31.01.2019. Arquitecto suscribe solicitud de recepción parcial de acuerdo al Art. 5.1.23 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN - R.U.T. N° 16.531.725-4, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3986, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN - R.U.T. N° 16.531.725-4, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación otorgado, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/3986, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social N° PE-3037/2019, de fecha 09.12.2019, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
7. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
8. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
9. Carpeta de Construcción N° 195/2019.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR